



Recibido: 5624
4:12 P.m.

REMISIÓN DOCUMENTOS
PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

Giovanny,

520 1802 1

Yopal 26 DIC. 2023

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO

Recibido: 29/12/23 Hora: 1:20

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	CONVENIO ADMINISTRATIVO No 2044 DE 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 DE NOVIEMBRE DE 2021
OBJETO	ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EN EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0
NOMBRE CONTRATISTA	CONVENIO GOBERNACION INVIAS

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	Nombre Documento	No. Folios
1	ACTA DE COMITÉ DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2023	1-4
TOTAL, FOLIOS REMITIDOS		4

CORDIALMENTE:

OSCAR EDUARDO GARCIA
DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES (E)
DECRETO 455 DE 2023



REMISIÓN DOCUMENTOS
PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO

520

Yopal 26 DIC. 2023

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	CONVENIO ADMINISTRATIVO No 2044 DE 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 DE NOVIEMBRE DE 2021
OBJETO	ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EN EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0
NOMBRE CONTRATISTA	CONVENIO GOBERNACION INVIAS

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Item	Nombre Documento	No. Folios
1	ACTA DE COMITÉ DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2023	1-4
TOTAL, FOLIOS REMITIDOS		4

CORDIALMENTE:

OSCAR EDUARDO GARCIA
DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES (E)
DECRETO 455 DE 2023



ACTA No. ____

FECHA: 04 de diciembre de 2023

HORA: 02:00 p.m.

LUGAR: Sala de juntas Dirección Técnica de Construcciones/Gobernación.

COMITÉ TÉCNICO

ASISTENTES:

Brenda Roraima Barrera	Directora técnica de Construcciones
Paula Bohórquez Díaz	Profesional apoyo ambiental Gobernación de Casanare
Diego Armando Ríos	Profesional Apoyo Técnico Gobernación de Casanare
Luis Guillermo Ruiz Machado	Representante Legal Consorcio Guanapalo
Julián Valbuena	Representante Legal – Gerente Interventoría

CONTRATO:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021.

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

EJECUTOR:

Invias – Gobernación de Casanare

TEMAS TRATADOS:

1. Precisiones respecto al trámite y pago acta de recibo parcial de obra No. 1

DESARROLLO:

Se realiza comité técnico conforme a la Clausula 10 del Convenio Interadministrativo No. 2044 de 2021 con la participación del Representante legal del contrato de obra pública No. 2631 de 2022 – Consorcio Guanapalo (Entidad contratante Gobernación de Casanare), Representante legal del contrato de interventoría No. 1002 de 2022 - Consorcio Vías ECG (Entidad contratante Invias),



ACTA No. ____

Directora Técnica de Construcciones, Profesionales Técnico y ambiental en el marco del desarrollo del Convenio interadministrativo No. 2044 de 2021.

De acuerdo a lo señalado en el Oficio No. 520.85 – 840 del 01 de diciembre de 2023 emitido por la Dirección Técnica de Construcciones, adicional al personal anteriormente enunciado, se citó a esta mesa técnica a supervisor y gestora técnica de INVÍAS, sin que se haya contado con su asistencia.

Señala la Directora Técnica de Construcciones de esta entidad, que en función de lo establecido en la Cláusula Décima del Convenio que nos ocupa, se tiene lo siguiente:

Para el control del objeto del Convenio, se conformará el Comité de Seguimiento Contractual integrado por: i) El contratista seleccionado por la ENTIDAD TERRITORIAL, ii) El supervisor del convenio designado por la ENTIDAD TERRITORIAL, iii) El supervisor del convenio designado por EL INSTITUTO y iv) El Interventor contratado por EL INSTITUTO, quienes verificarán el cumplimiento de la inversión y demás actividades del presente Convenio. El Comité se reunirá de manera alterna en la Dirección Territorial respectiva y en las dependencias de la ENTIDAD TERRITORIAL.

De acuerdo a lo anterior y siendo necesario realizar precisiones respecto al trámite y pago del acta de recibo parcial de obra No. 1, luego del saludo y bienvenida a este Comité, por parte de la directora técnica de Construcciones se establece que los conceptos, montos y porcentajes de ejecución para este cobro, se encuentran definidos como sigue:

CONTRATO No. 2631 DE 2022

- OBJETO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
- VALOR TOTAL EJECUTADO OBRA: \$ 13.464.160.219,76
- AMORTIZACIÓN ANTICIPO (45%): \$ 6.058.872.098,89. Esta suma corresponde al 67,32% de los recursos girados en calidad de anticipo (\$



ACTA No. ____

9.000.000.000) del valor total del Contrato 2631, dando cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula 8 "Forma de Pago" del mismo.

- VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 1: \$ 7.405.288.120,87

Se destaca por parte de la Directora Técnica de Construcciones, que el Informe de Interventoría que sirve como soporte al cobro de esta acta parcial No. 1, fue radicado en la gobernación el pasado viernes 01 de diciembre de 2023 y allegado a esta dirección de construcciones el día de hoy 4 de diciembre. Sin embargo, no se procederá a su revisión, por cuanto el Contrato de Interventoría se encuentra dentro de las responsabilidades del INVÍAS, acorde a lo estipulado en el Convenio que nos ocupa y el Contrato suscrito por esa entidad, para tal fin, en ese orden de ideas, se viabilizará el trámite de pago del acta de recibo parcial No. 1 del contrato de obra, habiéndose cumplido el requisito de la entrega del informe de Interventoría.

Igualmente, la Directora Técnica de Construcciones señala que habiendo existido una línea base programada de 3.7 km a nivel de carpeta asfáltica, se hace necesario presentar por escrito la confirmación de la fecha de inicio de aplicación de asfalto, a lo que el Contratista de Obra, Ingeniero Luis Guillermo Ruíz, señala que ni el convenio, ni el contrato tienen definidas sus metas físicas de ejecución en kilómetros, por lo que la entrega del tramo pavimentado para recibo parcial de obra y ampliación de pólizas, se tiene planteado realizarlo el próximo año (2024).

Adicional a lo anterior, señala el Ingeniero Luis Guillermo que en el Acta parcial No. 2 que se pretende radicar este mismo año (2023), se completará la base granular, conformación de terraplén y ampliaciones de la vía hasta el kilómetro 3,7 (K41+700), pues el objetivo de tramitarla, es dejar amortizado el anticipo en la presente vigencia 2022-2023.

De acuerdo a lo planteado por el Contratista de Obra, pregunta la Directora Técnica de Construcciones al representante legal de la firma Interventora Ingeniero Julián Valbuena: ¿Hay conocimiento, y están de acuerdo con lo planteado por el Contratista de obra Consorcio Guanapalo de no instalar para esta vigencia la carpeta asfáltica?, para lo cual, el representante legal del Consorcio Vías ECG, firma interventora, emite respuesta, afirmativo.



ACTA No. ____

La Directora Técnica de Construcciones, establece entonces que hasta donde se ha tenido previsto por la gobernación de Casanare, no solamente debía amortizarse el porcentaje establecido de anticipo, sino que además debía llevarse a cabo la terminación y recibo del tramo establecido como línea base programada en la vigencia 2022-2023, con la consecuente actualización de pólizas; a lo que la Interventoría responde: "No hay ninguna objeción frente a lo indicado al respecto por el contratista de obra Consorcio Guanapalo, salvo que se le dejó claro al contratista de obra que de no terminar completo el tramo funcional durante esta vigencia, en la próxima, previo a la colocación del pavimento, se volverá a verificar compactación y en general el estado de las capas granulares conformadas previamente".

Finalmente, la Directora Técnica de Construcciones señala que se verificará la documentación que reposa en esta entidad sobre el tema particular de las obras a ejecutar en la línea base programada para la vigencia 2022-2023 y se emitirá pronunciamiento.

PRÓXIMO COMITÉ: Por definir.

Firman:

Firma:

Nombre:

Cargo:

Firma:

Nombre:

Cargo:

Firma:

Nombre:

Cargo:

Firma:

Nombre:

Cargo:

Firma:

Nombre:

Cargo:

Firma:

Nombre:

Cargo: